

RESOLUCIÓN
DIGITAL

MENDOZA, 19 de octubre de 2022

VISTO:

La decisión de las autoridades universitarias tras el fatal desenlace del accidente en el Challao, y el consecuente fallecimiento de la señorita Lucía MASMÁN, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, según Resoluciones Nros. 3419/2022-R y 3420/2022-R.; atento a las decisiones tomadas, a lo aprobado por las normas citadas y a lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R.,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la decisión de las autoridades universitarias de instruir Información Sumaria, a fin de comprobar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de un Sumario Administrativo, en relación al accidente vial ocurrido el DIECISITE (17) de octubre de 2022, en el Distrito El Challao, que involucró a estudiantes de las Facultades de Ciencias Económicas y de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, según Resolución N° 3419/2022-R.

ARTÍCULO 2°.- Adherir a la decisión de las autoridades universitarias de decretar SETENTA Y DOS (72) horas de duelo con banderas a media asta por el fallecimiento de la señorita Lucía MASMÁN, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y suspender las actividades académicas y administrativas en la Universidad Nacional de Cuyo el DIECINUEVE (19) de octubre de 2022, según Resolución N° 3420/2022-R.

ARTÍCULO 3°.- Adherir a lo expresado por las autoridades universitarias, con respecto a las condolencias de esta Casa de Estudio a los familiares de la señorita Lucía MASMÁN, estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, según Resolución N° 3420/2022-R.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 827/2022
A.M.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana –Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete-Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita – Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.